

**Dictamen del Concurso de Oposición y Antecedentes - para cubrir 1 (un) cargo del Tramo Mayor de la Planta Permanente Nodocente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 3 (tres) - Función: Jefe/a Departamento Despacho Consejo Académico dependiente de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.**

En la ciudad de Mar del Plata, a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, se reúne el Jurado que entiende en la sustanciación del Concurso de Oposición y Antecedentes - Cerrado Interno para cubrir 1 (un) cargo del Tramo Mayor de la Planta Permanente Nodocente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 3 - Función: Jefe/a Departamento Despacho Consejo Académico dependiente de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, llamado que fuera efectuado por la Resolución de Rectorado N° 1829/23 (Artículo 11° - Anexo X), modificada por las Resoluciones de Rectorado N°s 1939/23 y 2125/23, a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 13° inciso 7 y 49° de la RR N° 1278/23.

La oposición constó de tres (3) instancias, a saber:

1. La presentación de dos (2) trabajos prácticos, valorados con diez (10) puntos cada uno. Las temáticas abordadas fueron:

a. - 1er trabajo escrito individual - PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS: Un/a/e Consejero/a/e Académico/a/e le comunica cuál es su identidad de género autopercibida mediante la cual desea ser identificado/a/e, la cual difiere del sexo asignado en su DNI. Usted, como Jefe/a de Departamento Despacho de Consejo Académico, deberá asesorar sobre cómo actuar en dicha situación a los siguientes actores:

- El/la Consejero/a que le manifestó su cambio de identidad de género autopercibida.
- El/la Decano/a en su rol de Presidente del CA, el/la Secretario/a de CA y el resto de los/as/es Consejeros/as/es Académicos/as/es.

En el marco de los contenidos abordados en el curso, realice una producción en donde se detallen las recomendaciones, relacionando su intervención con las funciones del cargo.

b. - 2do trabajo escrito individual - MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL:

Ingresa al Departamento de Despacho de Consejo Académico, mediante correo electrónico (con firma digital), una presentación realizada por un docente regular, impugnando la Ordenanza de Consejo Académico que designa a otro docente por promoción, aduciendo que es él quien tiene el derecho a ser designado.

Explique, como Jefe/a de Departamento de Despacho de Consejo Académico, cuál es el tratamiento que le daría a dicha presentación, en el marco de lo previsto por la Ley de Procedimiento Administrativo y su decreto reglamentario.

2. La realización de una instancia escrita, valorada con cincuenta (50) puntos, que incluyó:

a. La gestión y respuesta de cuatro (4) expedientes acerca de temáticas habituales del Departamento objeto de concurso, en el entorno SUDOCU.

b. El análisis de un caso hipotético y la respuesta a dar en las diferentes instancias del mismo por quien estuviera en ejercicio del cargo objeto de concurso.

c. Encuadre normativo de situaciones específicas e identificación de la autoridad competente en cada caso.

3. La realización de una instancia oral, valorada con treinta (30) puntos, que incluyó:

a. Ubicación del cargo y la dependencia dentro de la estructura organizacional, planificación de la actividad laboral del área y de la utilización de las herramientas digitales para el mismo.

b. Resolución de una problemática hipotética concreta en el ejercicio del cargo.

c. Análisis de una situación real vinculada a la representación del cuerpo no docente en los órganos de cogobierno.

### **Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**

Se deja constancia de las **personas inscriptas** en el presente concurso:

APELLIDO Y NOMBRE	NRO. DE DOCUMENTO
IORIO, Mariana	33.912.325
MASTRANGELO, Hernán César	23.224.694
TOLOSA, Vanesa Solange	27.416.324

Se deja constancia de los **puntajes obtenidos en la prueba de oposición**:

APELLIDO Y NOMBRE	NRO. DE DOCUMENTO	Puntaje obtenido	Puntaje ponderado
IORIO, Mariana	33.912.325	76,625	53,6375
TOLOSA, Vanesa Solange	27.416.324	83,25	58,275

Se deja constancia del **puntaje correspondiente a los antecedentes de las postulantes que superaron los sesenta (60) puntos en la oposición:**

APELLIDO Y NOMBRE	NRO. DE DOCUMENTO	Antecedentes
IORIO, Mariana	33.912.325	12,9
TOLOSA, Vanesa Solange	27.416.324	15,2

El jurado deja constancia de que se han considerado los cursos realizados y las materias aprobadas dentro de una carrera no concluida, que son atinentes al cargo, valorando cada una de esas instancias como parte de la formación y preparación de la persona para el ejercicio de su tarea.

Se deja constancia del **puntaje general** obtenido por las postulantes que superaron los sesenta (60) puntos en la oposición:

APELLIDO Y NOMBRE	NRO. DE DOCUMENTO	Total
IORIO, Mariana	33.912.325	66,5375
TOLOSA, Vanesa Solange	27.416.324	73,475

En virtud de los puntajes asignados, el Jurado determina el siguiente **Orden de Mérito:**

APELLIDO Y NOMBRE	NRO. DE DOCUMENTO	ORDEN
TOLOSA, Vanesa Solange	27.416.324	1°
IORIO, Mariana	33.912.325	2°

La elaboración del presente orden de mérito recupera integralmente el desarrollo de las diferentes instancias de la oposición, poniendo de relieve aquellos desempeños que

supieron conjugar el conocimiento técnico (del área y normativo) con el posicionamiento en el rol del cargo objeto del presente concurso. El jurado valoró en las producciones escrita y oral la posibilidad de analizar diferentes situaciones problemáticas, aplicando los conocimientos técnicos mediante un adecuado uso del lenguaje específico con pertinencia y una clara línea argumental, en el marco de la producción de informes y redacción de proyectos de actos administrativos. En la instancia oral, se valoró el conocimiento del puesto, la capacidad de planificación, la resolución de problemas y la identificación de alternativas ante una situación real.

El jurado deja constancia de que la valoración de cada consigna para cada postulante se encuentra formulada por escrito en la devolución individual, agregándose como parte del presente dictamen la calificación correspondiente (por consigna y total).

En virtud de ello, el Jurado determina por unanimidad que las postulantes **Vanesa Solange TOLOSA y Mariana IORIO** poseen méritos suficientes para ocupar el puesto objeto del concurso, proponiendo la designación de **Vanesa Solange TOLOSA** por ocupar el primer lugar.

Se detallan a continuación las consignas de la instancia de evaluación oral:

1-a) En su rol de Jefe/a de Departamento de Despacho de Consejo Académico, ¿cómo organizaría el trabajo diario en la dependencia para el cumplimiento de las funciones del cargo?

1-b) ¿Cómo gestionaría la manera de poner a disposición de los miembros del órgano los expedientes para su tratamiento?

2- Se presenta un Secretario de gestión con un tema específico, cuyo expediente no posee los informes de las áreas técnicas correspondientes. Usted señala las omisiones pero el Secretario insiste en que sea tratado en la Comisión en el día de la fecha. ¿Qué haría en esa situación?

3- ¿Qué aspectos se deberían contemplar para que los representantes por el cuerpo docente tengan voto en el Consejo Académico?

Seguidamente, se realiza un detalle de la valoración de la exposición de cada postulante, correspondiente a la instancia oral:

**Iorio:**

Demuestra conocimiento del funcionamiento del área, planteando propuestas de organización del trabajo. Expresa la forma actual de dar a conocer los expedientes a los/las consejeros/as académicos/as.

Responde adecuadamente a la situación problemática planteada, realizando la salvedad de dejar por escrito lo observado.

Da respuesta parcial a la situación vinculada con la representación del cuerpo no docente en los órganos de cogobierno, pero no lo justifica desde el marco normativo.

Se comunica con fluidez y claridad.

**Tolosa:**

Demuestra conocimiento del funcionamiento del área y de la ubicación en la estructura organizacional, enumera las funciones del cargo de manera completa y explica detalladamente el trabajo diario.

Valora positivamente la utilización del sistema de expedientes digitales para la labor en Comisión, aunque resalta la imposibilidad actual para llevarlo a cabo.

Responde correctamente a la situación problemática planteada, de manera precisa.

Da respuesta a la situación vinculada con la representación del cuerpo no docente en los órganos de cogobierno, con sustento en la normativa.

Se expresa de manera clara, fluida, pertinente y demostrando seguridad durante toda su exposición.

En la siguiente sección se encuentran detallados los puntajes que obtuvieron los postulantes en las diversas instancias de la prueba de oposición, como así también los antecedentes totales y el puntaje final resultante.

POSTULANTE	Total	Total antecedente s	Oposición ponderad a	Total oposició n	T. INST.	T. GENERO	1.A	1.B	1.C	1.D	2	3.A	3.B	3.C	3.D	TOTAL ESCRITO PONDERADO	ORAL
IORIO	66,5375	12,9	53,6375	76,625	6	8	4,00	9,00	11,00	6,00	41,00	0,00	3,50	3,75	2,00	40,125	7,5
TOLOSA	73,475	15,2	58,275	83,25	7	9	4,00	13,50	10,00	6,00	30,00	2,50	4,00	4,00	3,50	38,75	9,5

Firmado digitalmente por:

LOPEZ, Daiana Belén

SCAGLIA, Paolo

BARRAL, Ignacio Fernando

CIGANDA, Juan Eduardo

DEL RIO, Fabián Marcelo

GAINZA, Martín

En nuestro rol de veedores gremiales, damos fe de que se cumplieron las normativas vigentes en la realización del presente concurso.

Firmado digitalmente por DIEZ, Diego Adrián y BARBARESI MORALES, Fabián Alberto